



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, *5* de Junio de 2017

RES. PRESIDENCIA N° *651* /2017

VISTO:

La Actuación CM N° 10871/2017, las Resoluciones CM N° 1046/2011 y 220/15, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación de referencia el Sr. Rector de la Universidad de Buenos Aires, Sr. Alberto E. Barbieri solicita la prórroga de la adscripción del agente Pablo Andrés Yannibelli a esa Universidad, por el término de un (1) año.

Que dicha solicitud obedece a la necesidad de contar con la colaboración del citado agente en el ámbito de la Secretaría General del Rectorado atento la experiencia que posee en materia jurídica, lo que redundaría en una importante contribución para esa Universidad.

Que el agente Yannibelli, Legajo N° 1491, revista como Secretario Administrativo en el Departamento de Investigaciones, Estudios y Proyectos.

Que el mencionado agente fue adscripto al Rectorado de la Universidad de Buenos Aires, con el cargo de Secretario Administrativo, conforme Res. Presidencia N° 162/2011. Dicha adscripción fue prorrogada consecutivamente por el término de un año mediante Res. CM N° 683/2011, y las Res. de Presidencia Nros. 138/2012, 510/2014, 661/2015 y 776/2016.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Sr. Administrador General.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Art. 1º: Otorgar la prórroga de la adscripción, por el plazo de un (1) año, al Sr. Pablo Andrés Yannibelli, Legajo 1491, al Rectorado de la Universidad de Buenos Aires, a partir de la fecha de vencimiento de la adscripción anterior otorgada por Resolución de Presidencia N° 776/2016, con la categoría de revista.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, al Rectorado de la Universidad de Buenos Aires, a la Dirección General de Factor Humano, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 651/2017

Dra. MARIELA I. BASTERRA  
Presidenta  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires